

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 2 de Marzo de 1880.

NUMERO 610

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre: su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á *cinco centavos* (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO
El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 17 minutos. Se pone á las 6, 8 minutos. Sale la Luna á las 11, 36 minutos.

MÁRTES 2.—Santos Pablo y Heráclio, mártires, y San Simplicio, papa; San Joviano.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Conocimiento de las aprehensiones hechas en todo el mes de Febrero.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Paris Marcia.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—El aguacate.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de las aprehensiones hechas en todo el mes de Febrero próximo pasado.

Febrero 13.—En el punto llamado "Los Domingueños" de Santa Bárbara de la Provincia de Heredia, se aprehendió al Señor Ignacio Villalóbs una fábrica de aguardiente clandestino, en el acto de la destilacion, con 50 ó 60 botellas de ese licor ya destilado.

Febrero 13.—Se aprehendió al Señor Braulio Alvarado, en la Ciudad de Heredia, una garrafa conteniendo aguardiente de fábrica clandestina.

Febrero 18.—Se aprehendió en Candelaria de esta Provincia, en propiedad del Señor José Nicolas Prado, un aparato de destilar aguardiente y en un terreno contiguo del Señor Antonio Camacho, las hornillas, caldos fermentados y demas objetos de destilar.

Febrero 21.—Se aprehendió á la Señora Prudencia Carmona, en San Mateo, cuatro botellas conteniendo licor de contrabando.

Febrero 23.—Se aprehendió al Señor Guadalupe Castro, en el punto llamado "Rio del Obispo", en la Villa de San Ramon, una botella conteniendo aguardiente clandestino.

Febrero 23.—Se aprehendió al Señor Mercédes Villalóbs, en el punto llamado "Rio de Jesus," en la Villa de San Ramon, dos garrafas conteniendo licor clandestino.

Febrero 27.—Se aprehendió al Señor Trinidad Hernández, de San Rafael de Heredia, una fábrica de destilar aguardiente y una garrafa conteniendo de ese licor.

Febrero 28.—En el paraje llamado San José ó la Angostura, en Grecia, se aprehendió en terreno de la Señora Mercédes Cháves, una siembra de cuatrocientas cincuenta y cinco matas de tabaco en estado de beneficio y en poder del Señor Manuel López, una parte ya cosechada.

Inspeccion General de Hacienda.—San José, 1º de Marzo de 1880.

MANUEL V. ZELEDON.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Febrero 28.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero

hoy á las 12½ p. m. Pasajeros: Rafael Zelaya, José Antonio Zelaya, Rafael Castillo, Leonidas Ramirez, Francisco Rodriguez, Isabel Granados, Pantaleon Cajina, Gonzalo Granados, José de Jesus Granados, trabajadores para el Fero-carril, Inocente y Emeterio Molina. Carga: 100 libras.

Febrero 28.—Hoy á las 6 a. m. zarpó la barca alemana "Mazatlan" con destino á Corinto (Nicaragua), del porte de 522 toneladas, 12 hombres de tripulacion y al mando de su capitán P. H. Lander. Carga, en tránsito.—Despachada por F. Esquivel y Cº

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Corte plena.

Lúnes 1º

Art. 1º.—Se leyeron, aprobaron y firmaron las actas de las dos sesiones anteriores.

Art. 2º.—Se dió cuenta por el Señor Magistrado Carranza, con el resultado de la visita de cárceles de esta Ciudad, que practicó el sábado próximo pasado, y se acordó aprobarla.

Art. 3º.—Se dió cuenta con el acta de la visita de cárceles de la Ciudad de Cartago, practicada el día 20 de Febrero próximo pasado, por el Señor Juez del Crimen de la Provincia, y se acordó aprobarla.

Art. 4º.—Se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Justicia, fecha 21 de Febrero próximo pasado, contestando al que con fecha 6 de Febrero próximo pasado, se le dirigió por esta Secretaria, con el objeto de recabar una disposicion Suprema, para que las órdenes expedidas por los Alcaldes en materia criminal, sean conducidas á sus destinos por los agentes de que los Gobernadores disponen; cuyo oficio, en el cual se expone la inconveniencia de recargar á los Gobernadores con la funcion indicada, se acordó archivarlo.

Art. 5º.—Se dió cuenta con una acusacion intentada por el Señor Federico Moraga, contra el Señor Juez de 1ª Instancia de Puntarenas, Don Leovigildo Castro, en su carácter de Juez del Crimen, por los delitos de prevaricato y retardacion de Justicia, y se acordó admitirla en cuanto há lugar en Derecho, y comisionar al Señor Magistrado de turno, Licenciado Don Ramon Carranza, para que levante la informacion correspondiente.

Art. 6º.—Se dió cuenta con una exposicion del Señor Juez del Crimen de esta Provincia, fecha de hoy, manifestando que en la visita que acaba de practicar en las oficinas de los Alcaldes de esta Ciudad, ha encontrado, en la del Alcalde 1º, cuarenta y seis causas criminales rezagadas; en la del 2º, ciento setenta; y en la del 3º, seiscientas diez y ocho, muchas de ellas por delitos graves, como homicidios, estupro, estafas, etc. etc.—Que en vista de ese considerable número de causas rezagadas en el Juzgado 3º, es imposible que aún recargando con ellas á los Al-

caldes 1º y 2º, puedan fenecerlas en el corriente año, lo cual aunque se obtuviera, sería en perjuicio de los demás asuntos en curso; y concluye excitando al Tribunal á efecto de que se sirva dictar alguna medida conducente á remediar ese mal.—Y el Tribunal, considerando que el reducido número de causas rezagadas que existen en los Juzgados 1º y 2º, comparativamente con las existentes en el 3º, no puede atribuirse á otra causa que á la mayor diligencia de las personas que han desempeñado aquellas Alcaldías en años anteriores, pues la distribucion de causas se hace entre los tres, por turno; y que, en tal virtud, recargar á los más diligentes con el trabajo de los que lo han sido menos, sería injusto, y aún daría á aquéllos motivo de desmayo en su actividad; por lo expuesto, la Corte, lejos de recargar con dichas causas á los Alcaldes 1º y 2º, acordó recabar del Supremo Poder Ejecutivo el nombramiento de un Alcalde con su escribiente para que las fenezca, ó bien cualquiera otra disposicion que dé el mismo resultado.

Sala primera.

1.—La causa contra José Matamoros, por abigeato, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

2.—Igual proveido recayó en la causa contra Faustino Arroyo, por igual delito.

3.—En la causa contra Pedro Camacho, por heridas, se pidió autos.

4.—Igual proveido recayó en la causa contra Félix Hernández, por abigeato.

5.—Igual proveido recayó en la instrucción por abigeato cometido en el barrio de San Antonio de Belen.

San José, Marzo 1º de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En el juicio sobre reclamo de una finca, seguido por el Señor Juan José Chanto, contra los Señores Ramon y Francisco Conejo, y la Municipalidad de San José, se mandó tener por renunciado un reclamo conferido al Señor Francisco Conejo, y que continúe con el Señor Magistrado Fiscal.

2.—En la ejecucion seguida por Miss Isabel Farrer, contra el Señor Concepcion Calderon, se declaró sin lugar una desercion acusada á éste, por no haberse practicado la notificacion del correspondiente auto, con arreglo á la ley.

3.—Se mandó introducir á la oficina la ejecucion seguida por el Señor José María Bermúdez, contra el Señor José Monge Esquivel.

4.—En un escrito de los Señores Jesus, Balvanera, Rafaela y Josefa Rodriguez, en juicio contra el Señor Marcelino Cordero, pidiendo revocatoria de un auto, se declaró sin lugar la revocatoria, siendo de cargo de los peticionarios las costas del ocuroso.

5.—En un escrito del Señor Magistrado Fiscal, pidiendo que el Licenciado Don Francisco Cháves Castro, devuelva bajo la pena de apremio, el juicio que sigue la Municipalidad de

Alajuela, contra Don Pedro Gagini, se pidió informe á la Secretaría.

San José, 1º de Marzo de 1880.

El Secretario,
N. GALLÉGO.

REMATES.

Juzgado de Hacienda Municipal de San José.—El Sábado seis del presente mes á las doce del día, se procederá por el infrascripto Juez, al remate de varios animales pertenecientes al fondo de Policía de este Canton, por haber trascurrido el tiempo de depósito prevenido por la ley.—La venta tendrá lugar en la puerta principal de las Oficinas de la Gobernación.

Marzo 1º de 1880.

RAFAEL ELIZONDO.

Se ha señalado las doce del día doce de Marzo próximo entrante, para rematar en este Juzgado un lote de terreno municipal situado en la Palma, del barrio de San Isidro Distrito sétimo, Canton primero de esta Provincia, constante de una manzana cinco mil ochocientas sesenta y cuatro varas cuadradas, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Don José Manuel Núñez; al Sur, con el río Macho; al Este, terreno de Antonio Arias, y al Oeste, idem de Carmen Marín; está valorado á razon de ocho pesos manzana, y se vende en virtud de denuncia hecha por el Señor Francisco Méndez. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, á veintiocho de Febrero de mil ochocientos ochenta.

RAFAEL ELIZONDO.

José María Castro.—Juan Aguilar.
2. v. 2.

A las doce del día diez y seis del entrante mes de Marzo, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de la oficina del Señor Alcalde primero de esta Villa, los bienes siguientes:—Un lote de terreno como de nueve mil ochocientas dos varas cuadradas, situado en esta Villa, en el Distrito segundo, Canton segundo de la Provincia de San José, lindante: al Norte, propiedad de María de los Angeles Roldán, calle de por medio; al Sur y Oeste, id. de Micaela Mata, calle de por medio. Valorado en ciento noventa pesos ochenta y siete centavos dos cuartos. Estos bienes pertenecen á la mortual del finado Concepcion Aguilar, y se venden judicialmente, previa informacion de utilidad y necesidad, para el pago de costas, mandas y deudas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Escasú, 26 de Febrero de 1880.

JULIAN MATA.

Pedro Herrera. Fidel López.
2-

A las doce del miércoles diez del entrante Marzo, deben rematarse en el mejor postor, en la puerta del Palacio municipal de esta Ciudad, los inmuebles siguientes: Una casa de habitacion de siete varas de frente, por siete y media de fondo, inclusive un cuarto caído, dividida en sala, aposento y cocina, ésta de cuatro y media varas de largo y tres y media de ancho, pared de adobes, madera labrada, cubierta de tabla y teja y con sus correspondientes puertas y ventanas, ubicada en un solar de nueve varas de frente, por veintiocho de fondo, poco más ó menos, plano, figura larga, cultivado de café, situado en el barrio de Santiago, Distrito 3º del Canton 1º de esta Provincia de Heredia, y limitada: Norte, casa y solar del Señor Pedro Chacon; al Sur, con otra pieza de media agua y solar de estos mismos bienes; al Este, con solar de Gregorio Rodríguez; y al Oeste, con casa y solar de José Mondragon, calle de ronda en medio, valorada en doscientos cincuenta pesos.—Una media agua contigua á la finca anterior, de ocho varas de frente, por seis de fondo, dividida en sala, aposento y cocina y un corredor interior, pared de adobes, madera labrada, cubierta de caña y teja, con sus correspondientes puertas y una ventana, ubicada en un solar del mismo frente de la casa, por treinta y ocho de fondo, tambien plano, figura larga, cultivado de café, situado en el mismo barrio, Distrito y Canton expresados, y limitado: Norte, con la finca ántes descrita; al Sur, con propiedad de la Señora Concepcion Rodríguez; al Este, con terreno del finado José Chaves; y al Oeste, calle de ronda en medio y propiedad de José Mondragon, valo-

rada en ciento cincuenta pesos.—Un solarcito como de un actayo de manzana, más ó menos, situado en el mismo barrio, Distrito y Canton que las fincas anteriores, plano, figura larga, cultivado de café y limitado: al Norte y Este, con propiedad de la Señora Petra Acuña; al Sur, con propiedad del Señor Froilan Cortin; y al Oeste, calle de ronda, en medio, con propiedad del Presbítero Don Joaquín Hernández, valorado en ciento veinticinco pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortual del Señor Gaspar Araya, y se venden á pedimento de partes, para con su producto cubrir las costas y deudas de la mortual y en caso de haber sobrante, distribuirse entre sus herederos.—El que quiera hacer propuesta, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º de la Ciudad de Heredia, á las dos de la tarde del día veintiseis de Febrero de mil ochocientos ochenta.

P. RÓELES.

Miguel Rodríguez.—J. Leandro Zamora.
2v.

A las doce del día nueve de Marzo entrante, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: una casa situada en esta misma Ciudad, distrito cuarto de este Canton, al Sur de la calle real de la "Cuesta de Moras," constante como de ocho varas de frente, por catorce de centro, y el solar en que está ubicada, de igual frente, por treinta y seis varas de fondo, todo poco más ó menos, lindante: al Norte, calle real en medio, casa y solar de la testamentaria de Don Manuel J. Carazo; al Sur, id. de José María Rojas; al Este, id. de Fermín Badilla; y al Oeste, id. de Bartolo Quirós, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y nueve, folio quinientos quince, finca número quince mil setecientos veintisiete, Oriental, inscripcion número uno. Perteneció á la Señora Francisca Echavarría, y está valorada en mil quinientos pesos, y se vende de orden de este Juzgado, á virtud de ejecucion que le sigue Cruz Rojas, para el pago de cantidad de pesos que adeuda á éste. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado primero Municipal, San José, Febrero 26 de 1880.

JUAN D. BONILLA.

Juan Diego Braun. M. A. Benavides.
2. v.

A las doce del día diez del entrante mes de Marzo, se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, la finca que se describe: casa y solar situados en el distrito 2º de este Canton, construcion de adobes en parte, y de bahareque en otra.—Medida superficial veintinueve y media varas de frente, siendo diez y nueve de cañon y tiene cinco varas y tres cuartas de ancho, y el resto de media agua, que es de diez y nueve y media varas de largo, con cuatro y tres cuartas de ancho, con un cañon interior que mide trece y media varas de largo, y de ancho, cinco y tres cuartas; toda la casa es de madera de cedro, y el solar en que está ubicada mide veintinueve y media varas de frente y cuarenta de fondo.—Linderos: al Norte, calle en medio, con casa de Magdalena Rojas, Guadalupe González, Estefana Chinchilla y de Nicolas Rojas; Sur, solar de Baltasar Piedra; Este, casa y solar de Manuel Hidalgo; y Oeste, casa y solar de José Rojas Calvo.—Vale mil quinientos pesos.—Pertenece á los Señores Idefonso Alvarado y Lorenza Miranda; y se vende, previos los trámites de ley, por no admitir cómoda division.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada, que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la Provincia de Cartago, Febrero 26 de 1880.

JOSÉ M. ACOSTA.

Lauro Calvo.—Jesus Meneses.

1.

A las doce del día quince del entrante mes de Marzo, se rematarán en el mejor postor, en la puerta de la casa de Don Juan Caballero, en Santiago del Puriscal, los bienes siguientes:—Un toro sardo en veinte pesos.—Una vaca hoesca en quince pesos.—Una id. achotilla en doce pesos setenta y cinco centavos.—Una id. overa en diez pesos.—Otra id. id. en diez pesos.—Otra id. hoesca en diez pesos.—Una vaquilla overa en siete pesos.—Otra id. id. en cuatro pesos veinticinco centavos.—Un ternero overo en seis pesos treinta y siete centavos.—Una vaquilla achotilla en ocho pesos cincuenta centavos.—Una vaca negra en doce pesos setenta y cinco centavos.—Otra id. hoesca en quince pesos.—Una junta de bueyes, uno sardo y otro hoesco, en setenta y seis pesos cincuenta centavos.—Una vaca negra, parida, en veinticinco pesos cincuenta centavos.—Otra vaca hoesca en veinte pesos.—Un caballo salpicado en veinticinco pesos.—Una yegua doradilla, con cria, en veinte pesos; y una vaquilla hoesca, alazana, en quince pesos. Estos bienes pertenecen á la sucesion del señor Ascension Jiménez y Alcázar, y se venden de orden de este Juzgado para el pago de deudas y gastos de la mortual.—

Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—San José, á los veintidós días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta.

JOSÉ MARIA ACEÑA.

Juan Caballero. Cleto Bonilla G.
1-

EDICTOS.

EDICTO.

Jorge C. Milanés, Juez de Hacienda Nacional.

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Manuel Ledesma, Ramon, José y Jacinto Sálas, Carlos Blanco, Guadalupe Ulate, Eduardo, Rafael y Antonio Castro, hijo y Alejandro Rodríguez, contra quienes se ha dictado en esta causa, con fecha ocho de Enero del corriente año, auto motivado de prision, contra los seis primeros por el delito de fabrica y venta de aguardiente clandestino, y contra los cuatro últimos por complicidad en el mismo delito; y les prevengo se presenten en las cárceles de esta Ciudad, en el preciso término de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo verifican, se les declarará rebeldes y contumaces, juzgándose como tales.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender á los indicados reos y presentármelos y las personas particulares de indicar el lugar en donde se oculten.

Dado en la Ciudad de San José, á las dos y media de la tarde del día veintisiete de Febrero de mil ochocientos ochenta.

Juzgado de Hacienda de la República

JORGE C. MILANÉS.

Gerardo Salazar Sáenz.—Natividad Rodríguez.

Por el presente se citan y emplazan á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron al fallecimiento de José María Calderon, á cuya mortual se ha dado principio extrajudicialmente por sus herederos, instituidos en su testamento, para que en el término de quince dias, se presenten á deducir el que tengan.

Cartago, Marzo 1º de 1880.

La viuda y albacea,

BERNARDA CHACON.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos é interesados, en la sucesion de la finada Doña María Valeria de Ulloa, á cuyo juicio he dado principio, para que ocurran á hacer uso de sus derechos.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia, de Guanacaste.—Liberia, á las tres de la tarde del día veinticuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta.

FEDERICO PAERON.

Ramon S. Flores.—Abraham Guillen.

He dado principio á los inventarios de los bienes de la finada María Ramirez y Solano, que fué de este vecindario.—Las personas que tengan derechos que deducir en la respectiva testamentaria, preséntense á verificarlos en el término de quince dias.—Juzgado 3º de Heredia, á las ocho de la mañana del día veintisiete de Febrero de mil ochocientos ochenta.

JOSÉ M. VIQUEZ.

J. L. González.—Desiderio Solis.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, acreedores, legatarios y demas personas interesadas que se crean con derecho á los bienes, que por muerte dejó el Señor Manuel Chacon y Argüello, casado y vecino que fué del barrio de San Isidro, cuarto distrito del primer Canton de la Provincia de Heredia, para que en el término de ley, se presenten á legalizar sus derechos en dicha mortual á que he dado principio.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, á las doce del día veinticinco del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta.

JERÓNIMO BENAVIDES.

Ramon Zamora.—Pedro Chacon.

BARTOLO CASCANTE, Juez Árbitro testamentario del señor Francisco Cascante y López.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demas interesados en la mortual del señor Francisco

Cascante y López que falleció siendo mayor de ochenta años, y vecino de este barrio, para que dentro del término de quince dias se presenten á deducir sus derechos en dicha mortual, á la cual he dado principio.

Juzgado árbitro testamentario.—San Rafael de Desamparados, Marzo 1º de 1880.

BARTOLO CASCANTE.

J. Diego Braun. Donato Iglésias.

CRISANTO SÁENZ, Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª instancia de esta Provincia.

A los Señores José Ramon R. Troyo y Cº, Telésforo Alfaro y Cº, N. S. Millet, Fernández y Tristán, Juliana Blanco, Francisco Serrano, Luis Martínez, Venancio García, Tomas Solcy, Banco Nacional, Francisco Chaves Castro y los más á quienes interese, hago saber: que en la presentacion de quiebra voluntaria hecha por Don Vicente Pérez González, de este Comercio, ha recaído el decreto que dice: "Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª instancia.—San José, á las doce del día veintiocho de Febrero de mil ochocientos ochenta.—Admitese la cesion de bienes propuesta en cuanto há lugar en derecho.—Citense los acreedores con el término de treinta dias y por edictos que se publicarán en el "Diario Oficial," para que concurran á usar de sus derechos, apercibidos los que no comparezcan, de pasar por lo que se resuelva en junta general de acreedores, ó por el Juez, en su caso; procédase al alistamiento, y deposítense los bienes cedidos en Don Juan Rafael Mata Brénes, mayor de edad, Corredor Jurado, de este vecindario, quien podrá vender los bienes expuestos á corrupcion ó deterioro; cuya venta hará á precios corrientes de plaza, con cuenta y razon.—Comisionase al Señor Alcalde 2º de esta Ciudad, para que forme el correspondiente inventario, juramente el depositario y le dé posesion de los bienes; agréguese las listas, rubricadas por el presente Juez, y cométase al Señor Juez Civil en 1ª instancia de la Provincia de Cartago, la notificacion de este auto, á los Señores José Ramon R. Troyo y Cº.—Crisanto Sáenz.—J. Diego Braun.—Ramon Cordero."

Es conforme.

Dado en la Ciudad de San José, á las doce de la tarde del día veintiocho de Febrero de mil ochocientos ochenta.

CRISANTO SÁENZ.

Ramon Cordero.—Donato Iglésias.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

Febrero 17 de 1880.

AVISO.—La Ayudantía 2ª de la Escuela Central de varones de esta Ciudad, se encuentra vacante. Para proveerla en propiedad se necesitan opositores, cuyas propuestas deberán dirigirse á esta Gobernacion en todo un mes, que empezará á correr desde la fecha. Su dotacion es la de \$ 30.00.

P. ACOSTA.

8 v 8.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

Febrero 17 de 1880.

Necesitando proveer del carbon vegetal necesario los filtros de la Cañeria de esta Ciudad, la H. C. Municipal en sesion extraordinaria del día 13 del presente mes, acordó convocar licitadores que se comprometan á proporcionar en todo el mes de Marzo próximo, hasta dos mil trescientos quintales, puestos en el lugar de los tanques, debiendo dirigir sus propuestas á la Gobernacion de esta Provincia.

P. ACOSTA.

8 v 8.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de "La Estrella."—Calle del Correo.

Cartago.—La del Doctor Don Tomás M. Calmek.

Heredia.—La de los Doctores Flores.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de 'Puntarenas,' San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

Grecia.—La del "Pueblo."

REVISTA EXTERIOR.

Paris Murcia.

Con motivo de la desastrosa inundacion de Murcia, ocurrida en Octubre del año próximo pasado, que causó tantas ruinas y desgracias personales, la prensa de Paris, ingenió como medio de procurar recursos á las víctimas de aquella catástrofe, hacer una publicación en idioma frances, bajo la forma de periódico con el título expresado arriba: PARIS MURCIA, cuyo producto se destinaba al fin indicado.

La publicacion está hecha y circula con profusion, como era de esperarse y como corresponde á los deplorables motivos que ha determinado esta obra y á los sentimientos filantrópicos que la han inspirado á sus autores.

Esta publicacion contiene las autógrafas del Santo Padre, de algunos soberanos y hombres eminentes del antiguo mundo; el texto de los conceptos expresados por escritores, poetas y hombres de Estado de los más distinguidos, con motivo de las desgracias que lamentan los que representan la prensa de Paris; y los dibujos de algunos pintores contemporáneos.

Cooperando á los propósitos del Comité de la Prensa de Paris, recomendamos á nuestros lectores la publicacion á que nos referimos y les ofrecemos, en seguida, la traduccion de algunos de los textos inéditos que ella contiene:

La fraternidad.—La verdadera resistencia del hombre á las catástrofes es un aumento de humanidad. Amar-se y ayudarse recíprocamente.

La solidaridad de los hombres es la réplica á la complicidad de los hechos misteriosos. Es así como se establece sobre la tierra el tercer término de la gran fórmula humana: fraternidad.

Los gobiernos ponen obstáculos á la libertad y á la igualdad; aunque ellos tendrán á su tiempo y de un modo seguro la libertad á pesar de la monarquía, la igualdad á pesar de la aristocracia; pero la fraternidad es la puerta que se abre, la bolsa que se vacía, la mano que socorre. ¿Cómo impedir esto? Pues bien, sabedlo: bajo esta mano que socorre la frontora se borra; bajo esta bolsa que se vacía los corazones se llenan; por esta puerta que se abre entra el porvenir. Herida España, la Francia vierte sangre; el golpe descargado sobre Murcia alcanza á Paris. Paris es la capital del mundo, y todo dolor del mundo es un dolor de Paris.

VICTOR HUGO.

La reconciliacion de las naciones.—La aproximacion que se ha operado entre las naciones del mundo civilizado, suministra una de las más bellas páginas de la historia de nuestro siglo. Comenzado por algunos sábios ilustres que han puesto los intereses de la ciencia fuera de las antipatías políticas y nacionales, ha sido favorecida por la rapidez y exactitud de los medios de comunicacion en tierra y mar. Ella ha venido á ser más activa y más pronunciada con motivo de las exposiciones universales que cada país quiere tener á su turno. Pacíficos congresos se han abierto y se renuevan periódicamente para el estudio de las más altas cuestiones de interes general, cuestiones literarias, científicas y adminis-

trativas. El sentimiento de caridad fraternal que nos lleva á consolar los males de nuestros semejantes, no podía quedar extraño á este generoso movimiento de los espíritus. Ellos se han consertado ó consagrado á este fin para prevenir ó atenuar los desastres de la guerra; una plaga que cae sobre una comarca lejana viene á ser una calamidad doméstica; nos estremecemos á la narracion de espantosas desgracias que han herido las poblaciones de los márgenes del Theis ó del Segura, y nos apresuramos á reunir para ellas socorros que no igualarán nunca sus pérdidas, pero que probarán al ménos la profunda simpatía que su miseria inspira.

¿No será permitido á los amigos de la paz esperar que esta generosa pasion de nuestro tiempo, ejerza algun día una influencia aun más activa sobre la suerte de las naciones, puesto que ellas saben permanecer señoras de sí mismas y no se abandonan ya á los caprichos ambiciosos de los déspotas ó á los arrebatos peligrosos de las asambleas únicas?

DUPAURE.

Sursum Corda.—Se dice que estamos en la hora de los fáciles desalientos. ¿Por qué, pues?

Nuestra época no es un ocaso, es una aurora: el espectáculo de nuestras luchas intelectuales me recuerda este bello fresco de los gabinetes de Rafael, en que Dios está representado en actitud de rechazar las tinieblas y de hacer brotar la luz. La Iglesia está de pié sobre su doloroso campo de batalla, guardando las dos fuerzas que forman las almas y unen los hombres: principios que se afirman y corazones que se ofrecen.

Amigo mío: no dejéis desfallecer jamás vuestro corazón; el destierro me ha asesinado, pero no me ha arrancado la confianza en esperar. Yo estoy con toda voluntad por esta orgullosa divisa: *Per crucem ad lucem*. Gusto poco de los saucos llorones; ellos no dan fruto, no abrigan sino tumbas.

MGR. MERMILLOD.

La caridad, que no es el patrimonio de una escuela ni de una religion, ni de un pueblo determinado, es una virtud profundamente humana. Intentar constituir la en estado de privilegio, sería causar males irreparables: limitar el número de los que la ejercen y humillar, ó privar sin motivo de sus efectos á los que la reciben.

La noble Francia hubiera aparecido ménos generosa y mi querida patria ménos reconocida si la una y la otra hubiesen olvidado que vivimos en el siglo décimo nono.

MANL. RUIZ ZORRILLA.

Patriotismo y cosmopolitismo.—¿De donde viene que uno esté siempre adherido al país de su nacimiento aun que el azar de las circunstancias le coloque en país extranjero, aunque no se vuelva á ver el sitio natal?

No sé si este sentimiento es general; pero lo que sé muy bien es que yo lo experimento.—Nacido en Madrid, de padres franceses, soy frances hasta el fondo del alma, y diré con toda voluntad, hasta la médula de los huesos; yo he dejado á España en los brazos de mi nodriza, y volver á ella es un deseo que no he satisfecho jamás; no soy, por lo tanto, atraído hácia á ella por la fuerza de los recuerdos personales, ni por las costumbres, y sin embargo, ella tiene siempre en mis afecciones, algo como un lugar reservado; su nombre no suena á mi oído como el de los otros países; me intereso de una manera particular en sus destinos; sus desgracias

me afectan más de lo que yo pudiera decirlo; ella es en fin, para mí, no la patria, sino algo parecido.

Se puede ver por esto, cuánto se ha apoderado el patriotismo de mi corazón; pero no soy yo de los que oponen el patriotismo al cosmopolitismo.—Estos dos sentimientos cuando no se sacrifican el uno al otro son, en mi concepto, perfectamente conciliables.—El cosmopolitismo no es más contrario al patriotismo que lo que éste fuera al espíritu de familia: el amor que se tiene á la patria no impide que se amen los hijos; del mismo modo el amor que se tiene á la humanidad, no impide que se ame la patria.

Me considero doblemente feliz dando mi concurso á la obra emprendida para llevar algunos consuelos á las víctimas de la inundacion de Murcia.

LUIS BLANC.

El dolor.—Yo he pensado muchas veces escribir un libro sobre el dolor. La paz del mundo consistiría en la caridad si los hombres se pudieran curar mutuamente las heridas que ellos mismos se hacen, ó que las reciben del cielo ó de la tierra. Yo me acuerdo de que cuando era jóven, un incendio quemó todo un arrabal. Cada cual en este rincón de la Provenza, tomó una familia á su mesa: odios seculares desaparecieron; durante una semana la sociedad fué una fiesta.

EMILIO ZOLÁ.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Febrero 28 Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
18,00	24,00	19,75	20,58
Vientos:			
SE.	NE.	E.	
Estado de la Atmósfera:			
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro	
Barómetro, Término medio 26,277			

Febrero 29 Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
19,25	23,75	19,00	20,67
Vientos:			
SE.	NE.	NE.	
Estado de la Atmósfera.			
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.	
Barómetro término medio 26,300			

Observaciones meteorológicas practicadas en la Ciudad de San José.

Término medio de la temperatura en el mes de Febrero de 1880.			
Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio en el mes,
16,50	23,20	18,97	19,56
Temp. más alta el 14 y 15 del mes á las 2 p. m.			
25,00			
,, ,, baja el 2 del mes á las 7 a. m. 14,00			
De los 14 años anteriores el término medio más alto de la temperatura del mes de Febrero fué en el año 1875, la cual es... 22,74			
Y la más baja del mismo mes del año 1866, la cual es... 19,01			
Lluvia: en 2 dias: 1 hora 45 min. de duracion			
El viento sopló á las 7 a. m. 14 vs. del NE., 1 vez del E. y 14 del SE			
,, ,, ,, 2 p. m. 4 veces del N. y 25 del NE.			
,, ,, ,, 9 p. m. 25 veces del NE. y 4 veces del E.			
Estado de la atmósfera.			
A las 7 a. m. 9 veces claro, 20 veces claro y osc.			
,, ,, 2 p. m. 29 veces claro y osc.			
,, ,, 9 p. m. 3 veces, claro. 24 vs. claro y osc. y 2 veces oscuro.			

Barómetro: Mas alto el 19 del mes á las 10 a. m. 26,374
Mas bajo el 27 del mes á las 3 p. m. 26,284
Término medio en el mes 26,302
San José, Marzo 1º de 1880.

F. MAISON.

El Aguacate.

SU ANÁLISIS QUÍMICO.

Segun el análisis del Señor Ricordi Madiane, "los aguacates tienen la composición siguiente: aceite verde ó clorófila, que contiene laurina, 50; aceite suave compuesto de oléina, 30; de estearina, 35; materia vejeto-animal, 60; goma, 60; leñoso, 14; azúcar no cristalizabile, cantidad supuesta; ácido acético tambien, agua vaporizada y pérdidas 904." Segun el mismo profesor "la semilla contiene muchísima fécula, agua, ácido gálico, jабon vegetal y fibras leñosas." Ademas se le ha encontrado laurina y una sustancia particular en bastante cantidad, soluble en las disoluciones alcalinas, dándoles un color de sangre.

Propiedades medicinales é industriales.—Los frutos de este árbol que se dan con tanta abundancia en nuestros climas templados y calientes, tienen un parénquimo amarillo algo parecido á la manteca de vaca y muy solicitado por su grato sabor, que generalmente se condimenta con la sal [cloruro de sodio]; tiene este parénquimo mucha agua de vegetacion. Contiene una gran cantidad de aceite fijo, amarillo verdoso muy útil para el pelo; lo hermosea, detiene su caída y lo hace crecer en las personas á quienes por irritabilidad del cuero cabelludo se les cae. Se fabrica tambien con este aceite un magnífico jабon de tocador.

Se prepara este aceite dejando po-drir los aguacates y en este estado se extrae el parénquimo que se ha hecho muy blando, pónese esta masa en la parte superior de un plato y se inclina un poco. Así dispuesta, se deja durante algunos dias seguidos expuesta al sol, y el aceite va descendiendo poco á poco, reuniéndose en la parte inferior del plato, de donde se recogerá á proporcion que se va depositando día por día; despues se le separa el agua que contiene por medio de un fuego lento ó al baño de maría, filtrándolo por medio de algodón en rama antes de hacer esta operacion. Tambien se prepara haciendo hervir en agua los frutos bien maduros despojados de su cáscara y de su pepa, pasándolo despues por expresion por uno tela no muy fina, pero si bien fuerte; luego se saca con una cachara el aceite que se reúne en la superficie del líquido y la operacion se termina como en el anterior procedimiento.

Este aceite surte muy buen efecto como emoliente en la gota, de suerte que, con bastante frecuencia, unas untadas hechas con él sobre la parte enferma, bastan para aliviar el dolor de una manera muy notable.

Las pepas frescas bien molidas se aplican á manera de cataplasmas en los panadizos, haciéndolos abortar. Secas y bien pulverizadas, mezcladas con miel bien caliente, se aplican como tópico á la parte enferma, muy pronto los dolores se calman y la resolucion llega con bastante prontitud. Este re-

medio obra como resolutivo, sin duda á causa del mucho tanino que contiene. Se emplean estas pepas, despues de trituradas ó reducidas á pedacitos pequeños, y luego tostados ligeramente y pulverizados, contra las diareas y disenterias, en la dosis 50 á 70 centigramos en una decoccion de llanten, repetida tres ó cuatro veces al día. El polvo frito en aceite, de modo que pueda formar una pomada, se aplica con inmejorable éxito al escroto para curar el hidrocele reciente.

De las pepas frescas y picadas sale un zumo prieto que mancha la ropa de una manera indeleble, y por ésto se utiliza para marcar la ropa.

Dice Don Juan Castellanos, que los soldados de Gaspar de Ródas llegaron á la altura de Dabeiba [Estado de Antioquia] atacados de disenteria; pero que todos se curaron comiendo una fruta semejante á la pera en la figura, que llaman aguacate.

[De El Porvenir de Cartagena.]

SECCION DE AVISOS.

Direccion Gral. del Telégrafo. AVISO.

Estando ya reparada la parte de línea que impedía la buena comunicacion con Puntarénas, segun se dijo en aviso anterior, queda ésta por consiguiente expedita desde esta fecha á toda hora de servicio.

Alajuela, Febrero 25 de 1880.

Picapedreros y Albañiles.

Se necesitan para los trabajos en el puente de la Barranca.—Se ofrece pagarles un jornal muy crecido.—Concurran á la Secretaría de Obras Públicas.—San José, Febrero 18 de 1880.

OCASION.—Al contado ó á plazos se vende de casa de corredor que se halla al frente del Registro de Hipotecas, en la calle de la Universidad.

Hablarse con

BELISARIO FERNÁNDEZ.

San José, Febrero 29 de 1880 3 v 1 d

NUEVO HOTEL.—Con esta fecha he establecido un hotel en la calle real de esta Villa, donde ofrecen á precios módicos, un esmerado servicio.

Atenas, Febrero 29 de 1880.

LIBORIA LEDESMA DE C. 3 v 1

Circular á la Hermandad de Caridad.

A las nueve de la mañana y á las cuatro de la tarde del lunes 8 del corriente mes, tendrá lugar en el Hospital de San Juan de Dios la funcion religiosa prevenida por el reglamento respectivo. El infrascrito comisionado por la Junta de Caridad para entender en esa funcion, suplica á todos los miembros de la Hermandad, se dignen asistir á dichos actos.

San José, Marzo 2 de 1880.

RAMON QUIROS. 5 v 1

UNAS LLAVES encontradas por Don José Feo en uno de los coches que corren en esta Ciudad, á la Estacion existen en esta Imprenta; el que se crea dueño de ellas pasará á recogerlas pagando solamente este aviso.

San José, Marzo 1.º de 1880. 3 v 1 d

EN EL ALMACEN "IRAZÚ" se ha recibido trigo de California de 1.ª clase, propio para semilla ó molerlo para harina.

J. GÜELL. 6 v 2

DANIEL DOMINGUEZ & HERMANO.

Bajo esta razon social se ha establecido en San Salvador una oficina general de negocios. Esta agencia se ocupará de las operaciones siguientes:

Compra de frutas del pais y mercaderias extranjeras, PREVIA REMISION DE FONDOS; venta de frutos del pais y mercaderias extranjeras; compra y venta de letras; compra, venta y conversion de documentos de crédito público; cambio de moneda, cobro de deudas de particulares, siempre que para ello no sea necesario entablar accion judicial; presentacion de ordenes de pago á la Tesoreria general, recibo de fondos en depósito, colocacion de los mismos en establecimientos particulares de crédito ó en bancos centro-americanos ó extranjeros, liquidacion de cuentas, y en general, todos aquellos negocios que ocurren frecuentemente en la Capital á los habitantes de los departamentos y que por su pequenez no merecen la pena de un viaje y se abandonan por falta de un agente que se haga cargo de realizarlos. Tambien se proporcionarán informes á los que los soliciten, sobre comercio, agricultura, &c, sin exigir por eso retribucion ninguna.

Garantizan la idoneidad de los Socios, los conocidos comerciantes del Salvador, Señores Pérez y Farraga, Blanco y Trigueros, Dorantes y Ojeda.

No habiendo aceptado Don Juan Myers el cargo de Administrador del Mercado de San José, oficialmente la Junta de Gobierno de dicho Mercado, en sesion de hoy, ha retirado su nombramiento, eligiendo en su lugar á Don Santiago M. Hotchkiss.

Se pone en conocimiento de los que ocupan actualmente algun local, ocurran á revalidar sus contratos en todo el corriente mes, bajo la inteligencia de que si no lo verifican, el Administrador queda facultado para celebrarlos con otros.

El Presidente de la Direccion,

JAIME GÜELL.

Febrero 15 de 1880. 8 v 7 d

GANADO GORDO, barato, en esta Capital y en Grecia, tiene el que suscribe.

FRANCISCO CARRANZA. 26 v 21

SASTRERIA DE ESTANISLAO RAMIREZ.—Gregoria y Guadalupe Quesada compraron las cuentas de la Sastreteria de Don E. Ramirez, hace algunos dias; por consiguiente todos los que tengan cuentas se servirán pagarlas al primero, quien dará el correspondiente recibo.

San José, Febrero 22 de 1880.

GREGORIO Y GUADALUPE QUESADA. 7 v 7 d

Agua Florida, la buena seis reales botella.—Botica de San José. Por mayor mas barato. 26—v.—19

SE ALQUILA Ó SE VENDE la casa N. 8 sita en la calle de la Fábrica, lado Este, contigua á la de Doña Rosa Guzman. Entenderse con el Señor Presb. C. Don Cipriano Puéntes.

San José, Febrero 20 de 1880.

JUAN M. QUIROS 20 v 5

Sociedad Económica de San José.

AVISO.—Por acuerdo de la Direccion, se admiten nuevos socios desde esta fecha, hasta el 15 de Marzo próximo.—Las acciones, son de CINCO PESOS cada una, pudiéndose pagar al contado, ó por cuotas mensuales que no bajen de cinco pesos.—Duracion dos años.

San José, Febrero 15 de 1880.

RAMON CORDERO,

Secretario. 10 9 d

AVISO Á LAS NIÑAS.—Doy clases de inglés y frances en mi casa, n.º 3, calle del Meson, frente al Mercado, y tambien las daré yendo á domicilio; todo á precio convencional.

San José, Febrero 21 de 1880.

Dña. ERNESTINA DE BOURCY. 6 v 6

FRANCISCO CANET, ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á la calle de la Merced, n.º 6 Sur. 26 v 12 d

UNA GRATIFICACION.—El dia diez y nueve del presente se desapareció de mi finca que tengo en Santa Ana, un novillo gordo, regular tamaño, color bayo, cachos triángulos, el que me diere noticia, le remuneraré con una buena gratificacion. El fierro es un número ocho en la anca izquierda.

San José, Febrero 28 de 1880.

AGUSTIN CASTRO. 3 v 2

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, ABOGADO, ofrece sus servicios. Bufete n.º 6, Sur, calle de la Merced. San José, Febrero 28 de 1880. 26 v 3 d

LISTA de las cartas que se hallan detenidas en esta Oficina por falta de franquico ó por estar insuficientemente franquicadas.

Acesta Rafael.	San Ramon, debe 10 cs.
Brénes Paula.	Heredia..... 05 "
Cortés Juan.	St.ª Bárbara de Heredia, 05 "
Facio Dionisio.	Panamá..... 20 "
Mejicano Sebastian.	Guatemala..... 20 "
Montoya Francisco.	San Lúcas..... 05 "
Orozco Santiago.	Agua Caliente..... 05 "
Ovares Josefa.	Alajuela..... 05 "
" Juana.	"..... 05 "
Quiros Ramona.	San José..... 05 "
Quesada Jesus.	David, Chiriquí..... 20 "
Rodríguez Marcelino.	San Juan..... 05 "
" M.ª Jacinta.	Esparta..... 05 "
Soto Ramon.	Alajuela..... 05 "
Velasco Mercedes.	Estupiniant de Quito..... 15 "
" Bueno Rafaela de.	Calí..... 20 "
Xirinachs Jacinto.	Jamaica, (King-ton)..... 30 "
Irizarry Enrique.	Plumey de Lurez, Puerto Rico..... 10 "
Zamora Eulalia.	F. de Heredia..... 25 "
Administracion General de Correos.	Sooan José, 24 de Febrero de 1880.

GRATIFICACION.—Se ofrece una á la persona que presente en la Vinatería N. 10 frente al mercado, un revolver de cinco tiros, plateado, N. 100,549.—Patent Schmith de Warioa, robado en la noche del 20 de Febrero.

SANTIAGO BELZER. 3 v 2 d

JOSE M.ª ZELEDON JIMENEZ, ABOGADO, ofrece al público sus servicios profesionales.

Cartago, Febrero 25 de 1880. 6 v 3

Mercado de San José.

Habiendo recibido provisionalmente la Junta de Gobierno del Mercado de San José, el edificio de este nombre; y electo Administrador del mismo á Don Juan Myers, se avisa á los inquilinos actuales y demás individuos que quieran tomar en arrendamiento tiendas y localidades de las orillas de los corredores y de los mercados abiertos, que ocurran á la oficina del Admor. á celebrar con él los contratos respectivos; bajo la inteligencia que deben pagar adelantado el valor de los alquileres.

Secretaría de la Junta de Gobierno del Mercado de San José, Febrero 9 de 1880.

RAFAEL CHACON. 20 v 16 d

SE ALQUILAN tres piezas para hombres solos, en la casa n.º 3, calle del Meson, frente al Mercado.

San José, Febrero 21 de 1880.

E. BOURCY. 6 v 5

PIANOS DE ALQUILER.

A LÖWENTHAL. 26 v 18 d

DULCERIA.

En el Hotel Montané se halla establecida una fábrica de dulces variados; confeccionados con gusto y cuidadosamente. Se ofrecen en ella: frutas enconfitadas y en almibar, excelentes BOCADILLOS y jaleas de guayabas, membrillos ó llameres, y pastas agradables de diferentes clases y formas, imitando frutas y flores ó otros objetos propios para adornar las mesas de un banquete ó comidas de familia.—A todas estas buenas condiciones se agrega un precio módico.

Al recomendar los productos de esta fábrica, indicamos como la mejor prueba, comprarlos y comerlos.

SE ALQUILAN tres piezas en la calle de la Universidad contiguas á la tienda de Don Maurilio Alvarado, para precio entenderse con su dueño.

JOSEFINA DE BONILLA. 4 v 2 d

DOCTOR NORBERTO SALINAS. Médico y Cirujano.

Ofrece sus servicios profesionales, en Alajuela.
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREAS. 6 v 4

DOS MÁQUINAS DE COSER.

Una de Wanzer manejable con la mano ó el pié, y otra de Wilson mejorada, de lujo y la más completa en su clase, se ofrecen en venta á barato precio. En esta Imprenta se dará razon.

"Colegio Central"

Haciéndose indispensable para el buen régimen de la enseñanza, el separar ésta en sus respectivos grados, hemos resuelto establecer el primero de Marzo próximo, la escuela para niños párvulos.

Las materias que comprende son las siguientes: Doctrina cristiana, Lectura, Aritmética, Caligrafía y Elementos de lenguaje.

La cuota mensual para estos niños será de \$ 3-50; siendo conducidos á sus casas por el portero del establecimiento.

Precios por clases especiales y de adorno que se cobran en este Colegio:

Lengua inglesa, trimestre \$ 6, gratis para los alumnos internos.

Lengua francesa, trimestre \$ 6, gratis para los alumnos internos.

Lengua italiana, trimestre \$ 6, gratis para los alumnos internos.

Gimnasia, trimestre \$ 1-50, gratis para los alumnos internos.

Piano, trimestre \$ 9-00, gratis para los alumnos internos.

Canto, gratis para todos los alumnos.

Dibujo, trimestre \$ 3, gratis para los alumnos internos.

Declamacion, trimestre \$ 6, gratis para los alumnos internos.

Continúa abierta la matrícula para alumnos internos, externos y medio internos.

El Director,

JUAN V. QUIROS.

El Secretario,

CARLOS POSADA.

Compañía General Transatlántica. Línea de Vapores Franceses.

Se avisa á los embarcadores de café por esta línea, que los vapores de la Compañía toman flete, para los puertos de su carrera, á los mismos precios de las líneas inglesa, "Royal mail" y Hamburgo.

Para pormenores y más informes entenderse con los Agentes,

DUPRAT ALARD & C.ª

Opera Italiana.

Frente al Teatro se alquila una casa apropiada para hotel, restaurante ó café.

Para condiciones entenderse con

DOÑA DORILA DE BEECHE 15 v d

MUEBLES.—Estando al ausentarme del país, vendo mis muebles de uso, en muy buen estado, mi librería, &c.

Ocurrir para por-menores á mi casa, 30 calle del Correo.

LLOYA JENKINS. 12 v 2 d

AVISO. LORDLY & WERNER

Deseosos de realizar sus grandes existencias de DROGAS, MEDICINAS de PATENTE, PERFUMERIA, etc., etc., ponen en conocimiento del público en general, que han resuelto venderlas desde hoy en adelante, tanto por MAYOR como al POR MENOR,

A PRECIOS REDUCIDOS

EN LA

BOTICA CENTRAL Y SU SUCURSAL.

San José, Diciembre 15 de 1879

26v, 20.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.